

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A:

S-04239-2025 - Asistencia Técnica y CSS Obras renovación integral cubierta CT RTVE LA RIOJA

1. ASISTENCIA A VISITA Y PROPUESTAS PRESENTADAS

Han presentado sus propuestas al Expediente **S/04239/2025**:

JOSE MARIA LOPEZ HABIBI
MORENO SERRANO Y MORENO ARQUIT., SCP
PROYECTOS Y FACHADAS SL
IGNACIO COTELO CASTELLANOS

2. CRITERIOS TÉCNICOS

El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas se establece el siguiente contenido de la Propuesta técnica:

3. Contenido de la Propuesta técnica

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenderse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

Se deberá entregar una memoria en la que se describa el procedimiento de los trabajos a desarrollar, la metodología propuesta, el detalle de actuaciones en cada visita y cualquier aspecto a valorar en los criterios de valoración sujetos a juicio de valor.

4. ANALISIS

Examinada la documentación aportada, seguidamente se presenta en forma de cuadro el análisis del cumplimiento individualizado de las ofertas:

OFERTAS	CALIDAD DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA
	CRITERIO 1
JOSE MARIA LOPEZ HABIBI	SI
MORENO SERRANO Y MORENO ARQUIT.,SCP	SI
PROYECTOS Y FACHADAS SL	SI
IGNACIO COTELO CASTELLANOS	NO

5. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Acorde al Pliego de Condiciones Generales, los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 20 puntos a la idoneidad de la solución técnica por la mejora de distintas condiciones del Pliego Técnico que son de especial interés para CRTVE, siguiendo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	
	MÁXIMA	
Criterios de valoración sujetos a juicios de valor: (Sobre B)	20	
Calidad de la solución técnica propuesta. Memoria de los trabajos a ejecutar	0-20	
Se valorará con hasta 10 puntos la descripción detallada de la infraestructura de la empresa que se destinaría a la ejecución del contrato y del equipo de trabajo destinado a la ejecución del contrato. (Esta descripción no incluirá ningún detalle sobre el equipo que sea objeto de valoración en sobre C Criterios de valoración automática (ni experiencia ni número de obras similares al objeto del contrato). Nota: Solo se admitirán propuestas específicas para la ejecución de este trabajo. Las propuestas genéricas no serán puntuadas. Solo se valorará la información incluida en este sobre. Cualquier enlace a páginas web y/o a información externa a la propia oferta no será puntuado.	10	
Se valorará con hasta 10 puntos la propuesta de desarrollo del contrato a través de la memoria explicativa presentada por el licitador en relación con el procedimiento a seguir en cada actuación, que recoja como mínimo lo especificado en el pliego de condiciones técnicas.	10	

La puntuación asignada según criterios de valoración sujetos a juicio de valor es:

	JOSE MARIA LOPEZ HABIBI	MORENO SERRANO Y MORENO ARQUIT., SCP	PROYECTOS Y FACHADAS SL	IGNACIO COTELO CASTELLANOS
3.1.1. Desarrollo del contrato				
CRITERIO 1	6	15	4	0
PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	6	15	4	0*

* En base a lo indicado en la cláusula 9ª del PCAP, el licitador IGNACIO COTELO CASTELLANOS no alcanza el umbral del 20% de puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor por lo que se propone su exclusión del proceso.

Se destaca a continuación aquellos aspectos más significativos tenidos en cuenta para aplicar esta puntuación, ya que no es posible relacionar de forma detallada todas las aportaciones que unos u otros han indicado en sus descripciones, valorando de cada una de ellas el contenido de forma global.

LICITADOR	VALORACIÓN
JOSE MARIA LOPEZ HABIBI	<p>La infraestructura de la empresa asignada al contrato no queda suficientemente definida, sin aportar mayor estructura que la mínima recogida en el pliego técnico. La definición de los roles de los técnicos genera incertidumbre, ya que no queda claramente especificada en relación a la presencia simultánea de los dos agentes independientes.</p> <p>Descripción generalista del procedimiento de las actuaciones a seguir, aunque desglosada y bien estructurada. No se contemplan detalles específicos de los trabajos a realizar y en concreto, a los relativos a la redacción y tramitación ante los organismos oficiales del Plan de Trabajo con riesgo de presencia de amianto. No se incluyen los trabajos asociados a los perfiles objeto del contrato.</p>
MORENO SERRANO Y MORENO ARQUIT., SCP	<p>El equipo propuesto para desarrollar las funciones asignadas al servicio queda bien definido. Se hace una presentación de candidatos de apoyo y disposición en caso de necesidad de sustitución. Sin embargo, el organigrama de funcionamiento no contempla la infraestructura completa de la empresa ofertante.</p> <p>Descripción de las actuaciones a realizar estructurada y bien definida. No se contemplan detalles específicos de los trabajos a realizar, y en concreto a los relativos a la redacción y tramitación ante los organismos oficiales del Plan de Trabajo con riesgo de presencia de amianto.</p>
PROYECTOS Y FACHADAS SL	<p>La infraestructura de la empresa asignada al contrato no queda suficientemente definida, sin aportar mayor estructura que la mínima recogida en pliego técnico y una escasa descripción de equipos no personales disponibles. No se concreta el perfil asignado a la ejecución de la coordinación de seguridad y salud. Aporta conocimiento del sector a nivel local que puede facilitar los procesos de tramitación de permisos requeridos.</p> <p>Descripción de las actuaciones generalista, escasa y no desglosada, sin llegar a detallar al menos las actuaciones mínimas recogidas en el pliego de licitación. No se contemplan detalles específicos de los trabajos a realizar, y en concreto a los relativos a la redacción y tramitación ante los organismos oficiales del Plan de Trabajo con riesgo de presencia de amianto. No se incluyen los trabajos asociados a los perfiles objeto del contrato.</p>
IGNACIO COTELO CASTELLANOS	<p>El archivo que se presenta es un justificante de registro. Por tanto, <u>el licitador no presenta oferta técnica</u> no pudiéndose realizar la evaluación de criterios sujetos a juicio de valor. La puntuación es de 0 puntos.</p>